

ción, y aunque no se presente ante mí dentro del término de la Ley; Declarando como Declaro, que si la Persona que despues de vos, o en qualquier otro tiempo sucediere en dicho Mayorazgo fuese menor de edad o

1. Mujer, por cuia Razón no pueda administrar ni exercer el Oficio, el Tutor y Cuidador del uno o de la otra, o la Mujer pasando veintey cinco años, como lo deberá hacer constar en forma, y también hallarse sin tener Otro Estado que el de Soltera o Viuda, tengan facultad de nombrar yudiceto que en el entretanto que el menor es de edad, o la citada Mujer se Caso, lo sumá, para cuio fin y presentando el nombreamiento en el citado mi Consejo dela Camara se le dara la correspondiente Cedula mia entendiendo si la Suplicá fierse recomendada por los servicios y meritos de los respectivos ascendientes apicio prudente del mismo mi Consejo dela Camara, sin que en otro Caso alguno pueda servirse

